
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 351266/75/2022; EL C. DANIEL GUILLERMO ESTRADA HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEZOQUIPA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N, POBLACIÓN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 199.64 METROS COLINDA CON MANUEL CHÁVEZ VERGARA; AL SUR: 170.10 METROS COLINDA CON RAÚL POZOS QUIROZ; AL ORIENTE: 40.10 METROS COLINDA CON MANUEL CHÁVEZ VERGARA; AL PONIENTE: 42.60 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 7,644.37 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3812.- 13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 351489/77/2022; LA C. MARÍA VICTORIA APARICIO ÁLVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TLAXCUAC", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.50 METROS Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; AL SUR: 12.50 METROS Y COLINDA CON ANACLETO DE JESÚS MEDINA; AL ORIENTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON MATEO FLORES JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON RUFINO MARTÍNEZ ALCÁNTARA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 350.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3813.- 13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 728082/31/2022, El o la (los) C. EVANGELINA RAMIREZ GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIV. DE JINETES, S/N, EN CACALOMACAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 37.90 MTS. CON PRIV. JINETES, SUR: 38.10 MTS CON JOSE CARBAJAL, ORIENTE: 23.02 MTS. CON CECILIA SANTAMARIA, PONIENTE 23.32 MTS. CON ERIKA ACUÑA. Con una superficie aproximada de: 880.46 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 09 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3840.- 13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 30669/17/2021, El C. HÉCTOR ENRÍQUEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MANZANA PRIMERA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO Y LOCALIZADO EN EL PARAJE BIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE ESPECIAL DE "LA FINCA BERNAL", MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y

linda: -AL NORTE: MIDE 12.00 (DOCE METROS CON CERO CENTÍMETROS) Y LINDA CON LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR; -AL SUR: MIDE 12.00 (DOCE METROS CON CERO CENTÍMETROS) Y LINDA CON LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR; -AL ORIENTE: MIDE 8.00 (OCHO METROS CON CERO CENTÍMETROS) Y LINDA CON LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR; -AL PONIENTE: MIDE 8.00 (OCHO METROS CON CERO CENTÍMETROS) Y LO DESLINDA LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. SUPERFICIE APROXIMADA: 96.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 17 de octubre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
3842.- 13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 349965/60/2022, MUNICIPIO DE CHICONCUAC A TRAVÉS DEL C. LIC. EN D. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre inmueble DENOMINADO "PRESIDENCIA MUNICIPAL", UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUMERO 1, PUEBLO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.50 METROS COLINDA CON CALLEJON VENUSTIANO CARRANZA; AL SUR: 9.00 METROS COLINDA CON AVENIDA BENITO JUAREZ; AL ORIENTE: 20.80 METROS COLINDA CON PLAZA DE LA CONSTITUCION; AL PONIENTE: 21.48 METROS COLINDA CON ROSA AREVALO GONZALEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 184.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de diciembre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3996.- 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 348477/42/2022, MUNICIPIO DE CHICONCUAC A TRAVÉS DEL C. LIC. EN D. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre inmueble DENOMINADO "ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL", UBICADO EN DIAGONAL DE JUAREZ, SIN NUMERO, PUEBLO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 93.91 METROS COLINDA CON CALLE DIAGONAL DE JUAREZ; AL SUR: 1RA LINEA 73.68 METROS COLINDA CON MERCADO MUNICIPAL BENITO JUAREZ; Y 2DA LINEA 3.41 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; Y AL ORIENTE: 1RA LINEA 27.21 METROS COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; 2DA LINEA 12.50 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 3RA LINEA 7.69 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,669.06 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de noviembre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3997.- 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 729095/32/2022, El o la (los) C. GUILLERMO MENDOZA GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA LOS CIRUELOS, S/N., LOTE 36, SAN BARTOLO EL VIEJO, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México, SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE SAN BARTOLO EL VIEJO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON JUAN CARLOS CASTULO. AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON PRIVADA LOS CIRUELOS. ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON PRIVADA LOS DURAZNOS. PONIENTE 10.00 METROS COLINDA CON SR. GABINO GALLO. Con una superficie aproximada de: 150.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3999.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 351455/76/2022; EL C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CORTEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "HUEYATLA", UBICADO EN CALLE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA S/N EN LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO ZENTLALPAN, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.80 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL SUR 02.80 METROS COLINDA CON CALLE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; OTRO SUR: 02.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; OTRO ORIENTE: 05.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 57.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4002.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 352375/81/2022; EL C. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA DE TEPETLALE, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE ÁGUILA Y CERRADA DE HIDALGO, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.62 METROS CON CALLE CERRADA DE TEPETLALE; AL SUR: 13.76 METROS CON JOSÉ SANDOVAL CONTRERAS; AL ORIENTE: 24.90 METROS CON FRANCISCO JAVIER FLORÍN SANDOVAL; AL PONIENTE: 24.85 METROS CON MA. GUADALUPE GUZMÁN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 351.41 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4003.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 352377/82/2022; EL C. FRANCISCO JAVIER FLORÍN SANDOVAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA DE TEPETLALE, SIN NÚMERO, ENTRE LA CALLE HIDALGO Y CALLE ÁGUILA, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.62 METROS CON CALLE CERRADA DE TEPETLALE; AL SUR: 13.77 METROS CON JOSÉ SANDOVAL CONTRERAS E ISMAEL SANDOVAL GALICIA; AL ORIENTE: 24.98 METROS CON TERESA SANDOVAL CONTRERAS; AL PONIENTE: 24.90 METROS CON JOSÉ ALBERTO GONZALES GALICIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 353.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4004.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **78,405**, del volumen número **1,502**, de fecha 21 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR DAVID RIVERA Y GUTIÉRREZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE DAVID RIVERA GUTIÉRREZ** que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **FLORENCIA ZEA SÁNCHEZ también conocida públicamente con el nombre de FLORA ZEA SÁNCHEZ, VERÓNICA RIVERA ZEA, MARÍA ALEJANDRA RIVERA ZEA Y DAVID RIVERA ZEA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los tres últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión. Acreditando su parentesco con las copias certificadas de su Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que el Suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) y del artículo ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado vigente para la Ciudad de México, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de Octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

3666.- 6 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, una vez recabados los informes a que se refiere el citado artículo, se hace saber que por escritura número **39,046** firmada con fecha 09 de Noviembre del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO SAUL LÓPEZ MIGUEZ**, que otorgaron la señora **KARMINA LAGUNES GARCÍA** y los jóvenes **BRENDA NATALIA, LUIS MARIO Y SAÚL IGNACIO**, todos de apellidos **LÓPEZ LAGUNES**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los tres últimos en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado y todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, México, a 06 de diciembre del año 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

1344-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**125,680**”, del Volumen 2,260 de fecha 18 de octubre del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA CASTILLO VILLEGAS**, para cuyo efecto compareció ante mí la señora **LUISA CASTILLO VILLEGAS**, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

122-B1.-9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

El Licenciado **JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO OCHENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO**: Hago constar que en escritura pública número **74,800** de fecha **23 DE FEBRERO DE 2022**, pasada en el Protocolo número 1,920 Ordinario, a cargo del Licenciado **JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y CINCO, EN LA QUE ACTUÓ COMO NOTARIO INTERINO**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA MARÍA DE LA PEÑA GALINDO**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA JUÁREZ DE LA PEÑA, ELISA JUÁREZ DE LA PEÑA y ROLDAN IVÁN JUÁREZ DE LA PEÑA**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos Universales de la Autora de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA DE LA PEÑA GALINDO**, se tramitara ante esta Notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3778.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **75,660**, de fecha **26 DE AGOSTO DE 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CONSUELO MALDONADO**, a solicitud del señor **VICENCIO RAMIREZ MIRANDA**, en su carácter de cónyuge superviviente y presunto heredero, y los señores **MIGUEL RAMIREZ MALDONADO, MARCO ANTONIO RAMIREZ MALDONADO Y JULIO CESAR RAMIREZ MALDONADO**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos de la Autora de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO MALDONADO**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3787.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **76,330**, de fecha **PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes del señor **JOSÉ GUZMAN PANTOJA**, a solicitud de la señora **MAGDALENA LEON QUINTERO**, en su carácter de cónyuge supérstite y Heredera Universal, y de la señora **NORMA EDITH GUZMAN LEON**, en su carácter de Albacea del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE GUZMAN PANTOJA**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3788.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **63,426** otorgada el **17 de noviembre de 2022**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. ROSA SIMON ROMULA**, a solicitud de los señores **ROSA MARIA HILARIO SIMON, GABRIELA HILARIO SIMON, SEBASTIAN HILARIO SIMON y VICTOR HILARIO SIMON.**

Naucaupan, Méx., a 05 de diciembre de 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3810.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136211, de fecha 30 de noviembre del año 2022, el señor SILVERIO PEREZ GONZALEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora HERMINIA GONZALEZ GONZALEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 01 de diciembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1350-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136203, de fecha 28 de noviembre del año 2022, los señores JOSE AMBROSIO PEREZ DE LA CRUZ, ISABEL GUADALUPE PEREZ DE LA CRUZ, REFUGIO DE LOS ANGELES PEREZ DE LA CRUZ, MARTHA CARMEN PEREZ DE LA CRUZ, ROSARIO DE JESUS PEREZ DE LA CRUZ, CRISTOBAL SANTIAGO PEREZ DE LA CRUZ y JOSE FRANCISCO PEREZ PEREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FLOR DE LA CRUZ VAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1350-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **62,108** de fecha **11** de **noviembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y de los Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Oscar Luis González y Sólon**, también conocido como **Oscar Luis González Sólon**, también conocido como **Oscar Luis González y Salomón**, también conocido como **Oscar Luis González Salomón**, también conocido como **Oscar González Salomón** y también conocido como **Oscar González Sólon**, que otorgaron los señores **Lourdes Margarita, Norma Patricia, Luis Carlos y Ricardo**, de apellidos **González Rojas** y el señor **Oscar González Ramírez**; la **Excusa del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Lourdes Margarita González Rojas** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Norma Patricia González Rojas**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **15** de **noviembre** del **2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1351-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **61,961** de fecha **26** de **octubre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Rosa Delia Cervantes Mata**, que otorgó el señor **Víctor Rivera García**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **14** de **noviembre** del **2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1352-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **61,968** de fecha **27** de **octubre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de los Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Agustina García Sánchez**, también conocida como **Agapita García Sánchez**, que otorgaron las señoras **Ma. Antonia Navarro García**, también conocida como **Ma Antonia Navarro García** y también conocida como **María Antonia Navarro García** y la señora **Norma Alicia Navarro García**, por sí y en representación de su **hijo**, el señor **Geovanni Víctor Tovar Navarro** y la **Aceptación del cargo Albacea** que otorgó la señora **Ma. Antonia Navarro García**, también conocida como **María Antonia Navarro García**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **3** de **noviembre** del **2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1353-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **62,093** de fecha **10 de noviembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Vázquez Rojas**, también conocido como **José Vázquez**, que otorgaron los señores **Rodrigo Vázquez Alvarado, Ana Paula Vázquez Alvarado, Luis Alberto Gómez Vázquez, Eduardo Gómez Vázquez** y **Elisa Trujillo Vázquez**, en su carácter de **“Presuntos Herederos”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **15 de noviembre del 2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1354-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,095**, de fecha **11 de Noviembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Rodolfo Cervantes Mejía**, también conocido como **Rodolfo Cervantes y Mejía** y también conocido como **Rodolfo Cervantes**, que otorgan los señores **Rodolfo, María Teresa y Rubén Alejandro**, de apellidos **Cervantes Verano Aguirre**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1355-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,627**, de fecha **25 de Agosto del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Héctor Alejandro Garduño Almaraz**, que otorgan los señores **Argelia Graciela Ferrer Ochoa**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y **Jonathan Garduño Ferrer**, en su carácter de **hijo**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1356-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y dos mil doscientos treinta y siete**, de fecha **veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia y del cargo de “Albacea”** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Lucila Rivera Rincón Gallardo**, también conocida como **Lucila Rivera de Blanco** y también conocida como **Lucila Rivera**, que otorgó el señor **Rafael Blanco y Rubio**, también conocido como **Rafael Blanco Rubio**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 24 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1357-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **16355** del Volumen **465**, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, bienes del señor **RENÉ CAMBRONNE JUÁREZ**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **GLORIA ANDREA PACHECO CABAÑAS, RENÉ CAMBRONNE PACHECO y JESSICA ANDREA CAMBRONNE PACHECO**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes como hijos del autor de la sucesión, en su calidad de **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 01 de diciembre de 2022.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1358-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "34,267", del Volumen 581 de fecha 14 de diciembre del año 2022, se dio fe de- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR FABIAN JARQUIN**, que formalizan como presuntos herederos: los señores **CESAR ALEJANDRO FABIAN JARQUIN Y OSCAR ISMAEL FABIAN JARQUIN**, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado por consanguinidad del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3998.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,472** del Volumen **506** Ordinario, de fecha **09** de **diciembre** de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que las señoras **ENRIQUETA ARACELI PADILLA ZUÑIGA** y **ALBERTA JAQUELINE PADILLA ZUÑIGA**, iniciaron el Procedimiento Sucesorio Testamentario, a bienes de **MARÍA DELFINA ZUÑIGA MONTOYA** quien también fue conocida con el nombre de **DELFINA ZUÑIGA MONTOYA**, presentando su respectiva acta de defunción; en la cual aceptaron los derechos hereditarios, y la señora **ENRIQUETA ARACELI PADILLA ZUÑIGA** aceptó y protestó el cargo de albacea conferido.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 12 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

4005.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,163" de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **RAFAEL GUADALUPE FIERRO HERNANDEZ, CORINTHIA y RAFAEL de apellidos FIERRO PADILLA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES PADILLA BLANCAS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MARIA DE LOS ANGELES PADILLA BLANCAS**, ocurrida el día veintisiete de noviembre del año dos mil trece.

2.- Matrimonio de los señores **MARIA DE LOS ANGELES PADILLA BLANCAS y RAFAEL GUADALUPE FIERRO HERNANDEZ**.

3.- Nacimiento de los señores **MARIA DE LOS ANGELES PADILLA BLANCAS, RAFAEL GUADALUPE FIERRO HERNANDEZ, CORINTHIA y RAFAEL de apellidos FIERRO PADILLA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 30 de noviembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

4008.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,368", de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIA GUADALUPE MATILDE VAZQUEZ GONZALEZ, SERGIO GARCIA VAZQUEZ, ADRIANA GARCIA VAZQUEZ y SUSANA EDITH GARCIA VAZQUEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR VALENTE GARCIA VELAZQUEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrido el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

2.- **Matrimonio del de cujus** con la señora **MARIA GUADALUPE MATILDE VAZQUEZ GONZALEZ**

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de diciembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

4009.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,339" de fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoritas **LAURA ARIZA CALDERON y TANIA ARIZA CALDERON**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA PETRA CALDERON CARBAJAL**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **PETRA CALDERON CARBAJAL**, ocurrida el día seis de septiembre del año dos mil veintiuno.

2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor **TOMAS ARIZA ESCALANTE**.

3.- Defunción del señor **TOMAS ARIZA ESCALANTE**.

4.- Nacimiento de las señoritas **LAURA ARIZA CALDERON y TANIA ARIZA CALDERON**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 12 de diciembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4010.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,065" de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras **TERESA PARRAS MARTINEZ y YANELI DELGADILLO PARRAS**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR SEVERIANO DELGADILLO MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **SEVERIANO DELGADILLO MARTINEZ**, ocurrida el día veintiséis de noviembre del año dos mil trece.

2.- Matrimonio de los señores **SEVERIANO DELGADILLO MARTINEZ y TERESA PARRAS MARTINEZ**.

3.- Nacimiento de la señora **YANELI DELGADILLO PARRAS**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de diciembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

4011.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 11 de diciembre de 2021.

Mediante escritura **32,914, de fecha 11 de diciembre de 2021**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL ANGEL CALDERON GODINA**, a solicitud de la señora **ROSA LUISA CORPI NAVARRO**, en su carácter de única y universal heredera y albacea; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4012.- 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 06 de diciembre del 2022.

Doctor en Derecho Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del

Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **59323**, volumen **MDCLXIII**, de fecha **30 de noviembre del año 2022**, otorgada ante mí fe, la señora **ELVIRA MARTINEZ REYES** viene a **RADICAR, RECONOCER DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNAR ALBACEA** ante el suscrito Notario en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL CALLEJO ARIAS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad y no existe controversia alguna; manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

4019.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **22,879** DEL VOLUMEN **584** DE FECHA **04** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PROFESORA **ALICIA CORTÉS GARCÍA**, SECRETARIA **MARIA DOLORES CORTEZ GARCÍA**, MÉDICO **LUIS CORTEZ GARCÍA**, INGENIERO **ALFREDO CORTÉS GARCÍA**, INGENIERO **FERNANDO CORTEZ GARCÍA**, QUÍMICA **OLGA CORTEZ GARCÍA** Y **EUGENIO CORTEZ GARCÍA**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **OLGA GARCÍA RAMÍREZ**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **OLGA GARCÍA RAMÍREZ DE CORTÉS**, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y LEGADOS; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN CALLE TAJÍN NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS, COLONIA NARVARTE, CÓDIGO POSTAL 3020, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4020.- 21 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,314** DEL VOLUMEN **624** DE FECHA **16** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **NUNILA PONCE CABALLERO**, **EDUARDO JESÚS ORTA PONCE** Y **KARINA ORTA PONCE** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA **CESSNA PAMELA ORTA PONCE**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ÁLVARO EDUARDO ORTA LEDESMA**; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ÁLVARO EDUARDO ORTA LEDESMA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL ARENAL, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA NATIVITAS, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4021.- 21 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 1115, de fecha 13 de diciembre del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. MAGDALENA FRANCO BOTELLO** (quien también acostumbraba a usar los nombres

de **MAGDALENA FRANCO BOTELLO, MAGDALENA FRANCO y MAGDALENA FRANCO BOTELLO DE SALINAS**), a solicitud de los señores **MARCELINO HÉCTOR SALINAS FRANCO, LEOBARDA MARÍA DEL ROCÍO SALINAS FRANCO, DAVID SALINAS FRANCO, MARCO ANTONIO SALINAS FRANCO, MARISOL SALINAS FRANCO y LUISA LAURA SALINAS FRANCO**, en su carácter de únicos y universales herederos y la última de las nombradas también como albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1419-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1110, de fecha 22 de noviembre del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO SÁNCHEZ MORALES**, a solicitud de los señores **EMMANUEL ALFONSO SÁNCHEZ PACHECO**, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO RAFAELA PACHECO RAMÍREZ**, quien también comparece por su propio derecho y los señores **HÉCTOR IGNACIO SÁNCHEZ PACHECO y OCTAVIO JOEL SÁNCHEZ PACHECO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión. Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1420-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,227, volumen 2,157, de fecha 22 de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ AUZA**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL**, (hoy su Sucesión) representada por su Albacea la señora **JULIA LOPEZ RODRIGUEZ** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **VICENTE LOPEZ GOMEZ, R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 09 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1421-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,224, volumen 2,154, de fecha 22 de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **JULIA LOPEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **HEREDERA SUSTITUTA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ AUZA, R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 09 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1422-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **101,304** de fecha 31 de Octubre del 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ALBERTO VÁZQUEZ YOVAL**, a solicitud de su hermana la señora **FERNANDA VÁZQUEZ YOVAL**, en su carácter de presunta heredera quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento de la interesada, que acredita el entroncamiento familiar como pariente en segundo grado colateral de la línea paterna y materna del señor **JORGE ALBERTO VÁZQUEZ YOVAL**, así como copias certificadas de las actas de defunción de los padres del autor de la sucesión señores **MANUELA YOVAL CHICUELLAR** y **FERNANDO VÁZQUEZ FLORES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1423-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **101,753** de fecha 30 de Noviembre del 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTÍN MENDOZA GARCÍA**, a solicitud de la señora **LUCILA REYES CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y del documento que acredita el entroncamiento familiar con la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de Diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1424-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,518, de fecha dieciséis de febrero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSELIA PINEDA ARIZA**, a solicitud de los señores **ISAURA VENEGAS PINEDA**, **ALICIA VENEGAS PINEDA** y **ROBERTO VENEGAS PINEDA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado

de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ISAURA VENEGAS PINEDA, ALICIA VENEGAS PINEDA y ROBERTO VENEGAS PINEDA.**

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1425-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,528, de fecha dieciséis de febrero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR VENEGAS AVALOS**, a solicitud de los señores **ISAURA VENEGAS PINEDA, ALICIA VENEGAS PINEDA y ROBERTO VENEGAS PINEDA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ISAURA VENEGAS PINEDA, ALICIA VENEGAS PINEDA y ROBERTO VENEGAS PINEDA.**

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1426-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,742, de fecha 30 de noviembre del año 2022 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de a bienes de la señora **ELVIRA MARQUEZ ALMANZA**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ y AMELIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.**

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

1427-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,082

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **16,082** de fecha **09** de **diciembre** del año **2022**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARNULFO CRAVIOTO ORTIZ**, a solicitud de los señores **MARGARITA ROMERO LUNA, OFELIA HILDEGARD CRAVIOTO ROMERO, OMAR AGUSTÍN CRAVIOTO ROMERO, ADRIANA CRAVIOTO ROMERO, CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO** y **MARÍA MONSERRAT CRAVIOTO ROMERO**, por su propio derecho y en su carácter de apoderada de las señoras **CLAUDIA ANETTE CRAVIOTO ROMERO, SALUSTIA DE JESÚS CRAVIOTO ROMERO** y **AIDEE MARGARITA CRAVIOTO ROMERO**, como presunta heredera de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx. a 15 de diciembre de 2022.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1428-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,074

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **16,074** de fecha **08** de **diciembre** del año **2022**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO DE JESÚS ESPARZA OTEO ICAZA**, a solicitud de la señora **PIEDAD DE ICAZA Y DE ICAZA**, quien también acostumbra usar los nombres de **PIEDAD DE ICAZA DE ICAZA, PIEDAD ICAZA** y **PIEDAD ICAZA DE ESPARZA OTEO**, como presunta heredera de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 2022.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1429-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TANIA LORENA LUGO PAZ, titular de la notaría pública número ciento ochenta y uno del Estado de México con residencia en Atizapán de Zaragoza, **HAGO SABER**: que por instrumento número **TRES MIL NOVECIENTOS UNO**, de fecha **dos** de diciembre del año **dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **el inicio de la TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ADELA MENDIOLA MORENO**, que otorgaron los señores **JOSÉ LUIS MENDIOLA MORENO, NAZARIO CRUZ MENDIOLA MORENO, MARÍA SOLEDAD MENDIOLA MORENO, BENJAMÍN MENDIOLA MORENO** y **MIGUEL WENCESLAO MENDIOLA MORENO**, representado en dicho acto por su apoderado el señor **JOSÉ LUIS MENDIOLA MORENO**, como **PRESENTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 12 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

1430-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **09 de Diciembre** de **2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,476** DEL VOLUMEN **846**, DE FECHA **SIETE** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EFREN VELAZQUEZ CASTILLO**, QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **JUAN ANTONIO VELAZQUEZ DONNADIEU**, EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL DE CUJUS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA DE NOMBRE **MARCELA VELAZQUEZ DONNADIEU**.- **II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** DE LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EFREN VELAZQUEZ CASTILLO**, QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **JUAN ANTONIO VELAZQUEZ DONNADIEU**, EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL DE CUJUS, EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL DE CUJUS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA DE NOMBRE **MARCELA VELAZQUEZ DONNADIEU**.- **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **EFREN VELAZQUEZ CASTILLO**, QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **JUAN ANTONIO VELAZQUEZ DONNADIEU**, EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL DE CUJUS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA DE NOMBRE **MARCELA VELAZQUEZ DONNADIEU**.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1431-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **76,369** del volumen **1959 ORDINARIO**, de fecha **09 de Diciembre** del **2022**, ante mí, la señora **BLANCA ESTELA ZULBARAN ALPIZAR**, solicito **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de su esposo, el señor **MARIO ALBERTO MARTINEZ ZUÑIGA**; acepto la herencia instituida en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y acepto el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual protestó desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **12 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1432-A1.- 21 diciembre y 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. CORDERO SANCHEZ BLANCA LUZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2237 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1555/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 23, MANZANA 57, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 24.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 22.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 16.

AL OESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 72.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a 7 de diciembre de 2022.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

128-B1.-13, 16 y 21 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA C. CONCEPCION CALVILLO BERBER, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, EN LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE JOSE DEL CARMEN CALVILLO GIRBAL Y ELENA BERBER RODRIGUEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA C. JUANA NAVARRETE HERNANDEZ, INGRESO LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 95, DEL VOLUMEN 33, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 20, DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO), DE LA COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE 19; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 8.00 CON CALLE SARA MIRANDA RUIZ Y AL PONIENTE EN LA MISMA MEDIDA CON LOTE 33, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ELENA BERBER DE CALVILLO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1366-A1.- 13, 16 y 21 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA C. FATIMA HERNANDEZ ALBERTO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 2326, DEL VOLUMEN 1033, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE FEBREO DE 1991, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO "... TIPO PL-10 A -----
REGIMEN 4 -----
EDIFICIO 4 -----
VIVIENDA 201 -----
SUPERFICIE 59.54 M2 -----

DESCRIPCIÓN:

CONSTA DE: DOS RECAMARAS, ALCOBA, ESTANCIA, COMEDOR, BAÑO, COCINA Y PATIO DE SERVICIO.-----
AL NOROESTE EN 2.76 METROS Y 2.82 METROS CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 3.09 METROS CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.-----
AL SUROESTE EN 5.74 METROS CON DEPARTAMENTO 202 DEL MISMO EDIFICIO Y EN 2.52 METROS CON AREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y CUBO DE ESCALERAS.-----
AL SURESTE EN 2.97 METROS Y 2.90 METROS CON FACHADA POSTERIOR DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.79 METROS CON FACHADA POSTERIOR DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN.-----
AL NORESTE EN 1.40 METROS CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 6.89 METROS CON FACHA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.-----
ABAJO DEPARTAMENTO 101-----
ARRIBA DEPARTAMENTO 301."-----
FACTOR DE INDIVISOS AL RÉGIMEN: 10%-----

FACTOR DE INDIVISOS AL CONJUNTO HABITACIONAL: 2.50%.", ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3906.- 16, 21 diciembre y 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 351811/80/2022
CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO**

LA **C. ANGÉLICA DÍAZ TORRES**, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, DENOMINADO “LAS COMPRAS”, COLONIA SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUALIZACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; SIN EMBRAGO, RESPECTO A LAS COLINDANCIAS AL VIENTO **NORTE:** 35.00 METROS CON MIGUEL RIOS, **SUR:** 15.00 METROS CON ALFONSO ARRIAGA, **SUR:** 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, ACTUALMENTE MARGARITA SANTILLAN; **ORIENTE:** 09.00 METROS CON MARGARITA SANTILLAN; SE DESCONOCE EL DOMICILIO, PARADERO Y UBICACIÓN DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LAS COLINDANCIAS REFERIDAS, ASÍ COMO DE LOS ALBACEAS O REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS BUSCADAS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TERMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIENDOSE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS A LOS VIENTOS REFERIDOS, SUS ALBACEAS, REPRESENTANTES LEGALES O QUIENES SE CREAN CON MAYOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4000.- 21 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA **C. MARCELINA BARRANCO VEGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **5916**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 9243 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1972, CORRESPONDIENTE EN LA CIUDAD P.D. JESUS NAVA MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 673/71, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. JOSE MUÑOZ CHAVEZ, EXISTE UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: CUAUTITLAN, MEX. A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, VISTOS PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE 673/71, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR JOSE MUÑOZ CHAVEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN DISTRITO DE CUAUTITLAN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 56.00 METROS CON GENARO GONZALEZ; AL SUR: 68.00 METROS CON CAMINO REAL; AL ORIENTE: 31.00 METROS CON CAMINO REAL; AL PONIENTE: 64.12 METROS CON EJIDO. SUPERFICIE DE 2,945.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERTO. CUAUTITLAN MEXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

4014.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 17 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2022, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

3995.- 21 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. VICTOR MANUEL CAMARILLO GALLEGOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 89, Volumen 106, Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1968, mediante folio de presentación No. 1649/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,397 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1967 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA, (PROCASA), REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO JOSE ANTONIO CAMACHO, CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS VEGA MINER, DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR VICTOR MANUEL CAMARILLO GALLEGOS COMO EL COMPRADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE COATEPEC, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 18, MANZANA 7 DEL CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVA ATZACOALCO", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.75 M. CON LIMITE DEL FERROCARRIL.

AL SUR: 15.75 M. CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 8.00 M. CON CALLE COATEPEC.

AL PONIENTE: 8.00 M. CON LOTE 9.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de Octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

135-B1.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de noviembre de 2022.

Que en fecha 15 de noviembre de 2022, el **LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 153 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 238, Volumen 11, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno Número 4 de la Manzana Uno Romano, de la Sección de la Zona de Alta Tensión y Torres de Atoto, en el Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 4,044.19 M2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 75.25 metros, con lote número 3 de la sección de la zona aludida; - - - por el ORIENTE: en 33.90 metros, con el resto de la manzana que forma parte; - - - por el SUR, en 83.10 metros con las líneas de transmisión de luz y fuerza; - - - y por el PONIENTE, en 51.55 metros con la calle número 5 y en 21.45 metros con propiedad particular; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1433-A1.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. VENANCIO SALVADOR MENDOZA ALMANZA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 83 Volumen 1216 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de febrero de 1994, mediante folio de presentación No. 1276/2022.

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.- LOS SRES. ING. LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ.- CONSTITUYEN EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE LAS FRACCIONES A Y B QUE RESULTARON DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE IDENTIFICADO COMO CAMPOSANTO, Y SORE EL CONJUNTO EN CONDOMINIO DENOMINADO RESIDENCIAL VILLA FLORIDA CON LOS # 2 A Y 2 B DE LA CERRADA EDWARD SALK, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA ESTA INTEGRADO DE 79 VIVIENDAS.- EL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION A ESTA INTEGRADO POR 39 VIVIENDAS NUMERADAS DE LA 1 A LA 39 ESPACIO PARA 39 AUTOMOVILES, ASI COMO LA CASETA DE VIGILANCIA Y CONTROL, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS 5 ESPACIOS.- EL CONDOMINIO CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION B ESTA INTEGRADO POR 40 VIVIENDAS NUMERADAS DE LA 1 A LA 40 Y ESPACIO PARA 40 AUTOMOVILES, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS 5 ESPACIOS.- LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: CASA 23 UNIDAD CONDOMINIO 12 DEL CONDOMINIO DENOMINADO RESIDENCIAL VILLA FLORIDA MARCADO CON LOS NÚMEROS OFICIALES DOS A Y DOS B DE LA CERRADA EDWARD SALK, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: PLANTA BAJA.

AL NORTE EN 1.20 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

AL ORIENTE EN 0.20 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

AL NORTE EN 3.75 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

AL ORIENTE EN 5.95 M CON CASA 22.

AL SUR EN 1.80 M CON SU PATIO.

AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU PATIO.

AL PONIENTE EN 8.10 M CON CASA 24.

ARRIBA EN 35.23 M2 CON SU PLANTA ALTA.

ABAJO EN 35.23 M2 CON EL TERRENO.

PLANTA ALTA.

AL NORTE EN 4.95 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

AL ORIENTE EN 6.55 M CON CASA 22.

AL SUR EN 1.80 M CON SU PATIO.

AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU PATIO.

AL SUR EN 3.15 M CON CASA 18.

AL PONIENTE EN 8.50 M CON CASA 24.

ARRIBA EN 37.93 M2 CON AZOTEA.

ABAJO EN 35.23 M2 CON SU PLANTA BAJA Y EN 2.31 M2 CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

PATIO DE SERVICIO.

AL NORTE EN 1.80 M CON SU CASA.

AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU CASA.

AL SUR EN 1.80 M CON PATIO 18.

AL PONIENTE EN 1.95 M CON SU CASA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1434-A1.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 028 /2022

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE
 Representado por: ARTURO ISRAEL APONTE ALVAREZ
 Domicilio para oír y recibir notificaciones:
 Calle: Fuente de Pirámide Número: 20
 Lote: Manzana: Colonia: Lomas de Tecamachalco
 en el Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa: Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Agua Caliente Número: 230
 Lote: 8 Manzana: A3 Superficie: 478.08 m² Colonia: Fracc. General Manuel Aviña Camacho
 Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave Catastral: 098 03 538 28 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 148 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emita su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número SPE/MDEN/UM/2/2022, de fecha 8 de diciembre de año 2022.

ORIENTACIÓN

N
I

NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE:	H.1333.A	DENOMINACIÓN:	Habitacional muy baja Densidad
--------	----------	---------------	--------------------------------

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Consta de un proyecto de oficinas con un incremento de altura de dos niveles o ocho a partir del desplante a dos o ocho punto catorce metros a partir del nivel de desplante y un incremento de desplante de construcción de cuarenta por ciento al cincuenta y cuatro punto setenta y dos por ciento..

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construcción	378.06 m ² (Oficinas Notario Público)	Igual a 0.80 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	262.02 m ²	54.72 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	2 n o 8.14 m	A partir del nivel de desplante
Estacionamientos	6 Cajones	Para oficinas dentro del predio
Otro (Área Libre)	216.06 m ²	45.28 % de la superficie del lote

Derechos: \$26,481.00
 Recibo de pago: CL-22828
 Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
 Estado de México, P. 7 de diciembre de 2022
 Vigencia: 08 de diciembre de 2023

M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO N^o 3378

ORIGINAL

"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 028 /2022

El que suscribe Maestro en Administración Pública Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi calidad de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las facultades que confieren los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 11 y 66 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 3, 31 fracción XXIV, 86, 87 fracción V, 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 7, 33, 106, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, IX, X y 5.57 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 7, 24, 143 fracción VI, 144, fracción XI, 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 1.18 fracción IX, 10.1, 10.2, 10.9 fracción XXX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; artículo 81, del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL INCREMENTO DE AUMENTO DE AREA DE DESPLANTE Y ALTURA, identificada con número de expediente CUS/028/2022, de fecha 27 de Octubre de 2022, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría "Habitacional de muy baja densidad, con clave H.1333.A", con las siguientes:

CLAVE	H.1333.A	Categoría	Habitacional de muy baja densidad
Normas de Aprovechamiento			
Densidad	Número máximo de habitantes / ha		35
	Número máximo de viviendas / ha		7.5
	M2 de terreno loteo / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades externas)		1333
Lote mínimo	M2 de terreno loteo / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades externas)		800
	Fronte (m)		15
	Superficie (m2)		800
Superficie mínima sin construir	Número máximo de viviendas / lote mínimo		1
	Porcentaje de área libre (%)		20
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje de área verde (%)		40
	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)		40
Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción		2
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)		8
Superficie máxima de construcción	Coefficiente máximo de utilización del suelo (intensidad máxima de construcción)		0.8

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007, mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo del Estado de México, si como el artículo 146 fracción I inciso j) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente Autorización queda sujeta a lo siguiente:

- 1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala, el artículo 5.56 fracción IV del Código.
- 2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
- 3.- La presente opinión no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamenta su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.
- 4.- Deberá obtener la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.
- 5.- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Opinión no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 16 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.

Nombre y firma de quien recibe

4022.- 21 diciembre.